

PROYECTO DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE OFICIALIA CONCILIADORA. 2025

Introducción

La ciudadanía en la sociedad que nos desembolvemos se axilia de La conciliación, para derimir contrvercias, que en base a derecho, es un medio alternativo a la jurisdicción para solucionar conflictos, a través del cual las partes resuelven, por sí mismas y mediante el acuerdo, un conflicto jurídico con la intervención o colaboración de un tercero.

La conciliación es un procedimiento voluntario, en donde las partes que están involucradas son libres para ponerse de acuerdo o intentar resolver la disputa por esta vía, este proceso es flexible permitiendo a las partes definir un tiempo, estructura y contenido de los procedimientos de dicha conciliación.

Misma que se lleva acabo en presencia de el Oficial Conciliador en turno de este municipio que nos ocupa. Por lo antes en mención son los funcionarios piublicos, facultados para llevara acabo dichos actos, tal como se establece en la Ley Organica municipal, asi como reglamentos municipales.

Por tal motivo el presente programa de trabajo responde a los prinncpios del mecanismos alretno denominado de la conciliación en pro de la cuidadnia en general.

Objetivo General:

Precisar los procedimientos a seguir de los servicios y tramites que ofrece el Conciliador Municipal, convirtiéndose en una herramienta útil para ejecutar funciones en estricto apego a derecho, estableciendo los lineamientos a seguir en la conciliación como un medio alternativo de solución de conflictos para la pronta, pacífica y eficaz solución de las controversias suscitadas entre los ciudadanos del Municipio, privilegiando el respeto tanto al ciudadano como al servidor público municipal.



Misión:

Resolver con absoluta imparcialidad y apego a derecho, en un ambiente y trato humano digno, los conflictos, mediante la conciliación, para mantener el equilibrio en las relaciones humanas y preservar la paz social en el municipio.

Visión:

Asegurar la calidad, transparencia y honestidad en la resolución de los conflictos, para que la sociedad mantenga su confianza en el proceso de impartición de la justicia cívica.

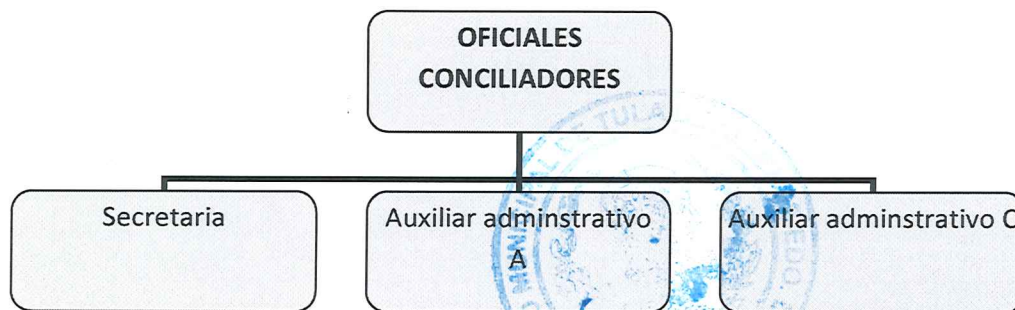
Valores

El actuar de la los conciliadores municipales será fomentar la solución de conflictos apegados a estricto derecho, procurando en todo momento, la igualdad de las partes, imparcialidad, profesionalismos, transparencia, legalidad, confidencialidad, y los demás que enmanen de acuerdo a cada caso.

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Implentar la cultura de la conclicion en la sociedad con el objetivo de derimir contrvercias, epegandoce en todo momento a los principios y valores, garantizando la proteccion de derechos de la sociedad.

ORGANIGRAMA DEL ÁREA DE LA DIRECCION DE OFICIALIA CONCILIDAORA, EN BASE A LAS FUNCIONES Y TRABAJOS QUE REALIZAN



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE OFICIALIA CONCILIDAORA MUNICIPAL
2024-2029

PUESTOS Y FUNCIONES DE LOS RECURSOS HUMANOS PUESTO	
PUESTO	NOMBRE
OFICIAL CONCILIADOR	L.D. LIC. JUDITH GONZALEZ IBAÑEZ
OFICIAL CONCILIADOR	L.D. LUIS FERNANDO SOTO ZUÑIGA
OFICIAL CONCILIADOR	L.D. LUIS ANGEL SERRANO SAMPAYO
SECRETARIA	C. ANA CAROLINA RAMOS GUERRERO
AUXILIAR A	C. EDGAR AUGUSTO GARCIA VILLEGAS
AUXILIAR C	C. DIANA VARGAS HERNANDEZ

Funciones del Oficial Conciliador.

DEPARTAMENTO 1

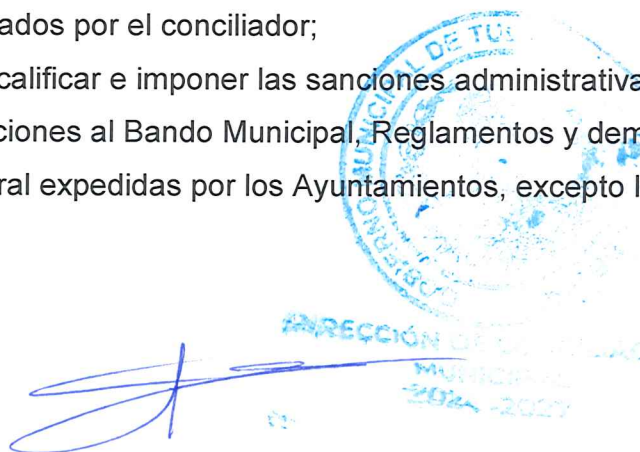
Objetivo específico

La justicia cotidiana tiene por objeto privilegiar la solución de los conflictos sobre los formalismos procedimentales, siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos, además de que busca mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público, así como procurar el cumplimiento de los ordenamientos legales, administrativos y reglamentarios del Municipio, la cual se impartirá por un Conciliador Municipal. .

Funciones

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO ARTÍCULO 162.- Son facultades del Conciliador Municipal:

- I.- Conciliar a los habitantes de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de responsabilidades de los servidores públicos, ni de la competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades;
- II.- Redactar, revisar y en su caso aprobar, los acuerdos o convenios a que lleguen los particulares a través de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el conciliador;
- III.- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas que procedan por faltas e infracciones al Bando Municipal, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general expedidas por los Ayuntamientos, excepto los de carácter fiscal;



- IV.- Apoyar a la autoridad municipal que corresponda, en la conservación del orden público y en la verificación de daños que, en su caso, se causen a los bienes propiedad del Municipio, haciéndolo saber a la autoridad competente;
- V.- Dar a conocer a las autoridades competentes los hechos y poner a disposición a las personas que aparezcan involucradas, en los casos en que existan indicios de que éstos sean delictuosos;
- VI.- Expedir a petición de autoridad o de parte interesada, certificaciones de hechos de las actuaciones que realicen;
- VII.- Llevar un libro de registro, en el cual se asiente lo actuado en cada caso;
Fracción reformada P.O. Alcance tres del 09 de junio de 2022.
- VIII.- Mantener informado al Presidente Municipal de lo ocurrido durante el ejercicio de sus funciones; y Fracción reformada P.O. Alcance tres del 09 de junio de 2022.
- IX.- Conceder y, con auxilio de la policía municipal aplicar, órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia. En el ejercicio de esta función deberá considerar la notoria urgencia del caso, así como, lo dispuesto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo respecto de estas medidas de protección.

Metas

Realizar el mayor numero de conciliaciones para que de esta mismas enemanen soluciones a conflictos sociales.

Estrategias

Realizar empatia y cultura de justicia civica a la sociedad en general.



Area:: OFICIALIA CONCILIADORA							
Responsable: OFICIALES CONCILIADORES EN TURNO							
Proyecto: Mecanismos alternos de soluciones							
Objetivo General							
Impartir justicia civica							
Descripción: CONCILIAR							
Monto Presupuestal							
ProcGral	Atributos	Prod Entregable	Meta	Unidad	Frec_Act	Frec_Med	Medio_Verif
Conciliaciones	Ley organica municipal para estado de hidalgo	Bitácoras	1000 atenciones	Sociedad en general	Diaria	Mensual	Bitácoras mensuales
Convenios	Ley organica municipal para estado de hidalgo	Bitácoras	1000 convenios emitidos	Sociedad en general	Diaria	Mensual	Bitácoras mensuales
Medidas de protección	Ley organica municipal para estado de hidalgo	Bitácoras	500 medidas	Mujeres violentadas	Diaria	Mensual	Bitácoras mensuales
Actas amisionstrativas	Ley organica municipal para estado de hidalgo	Bitácoras	2000 actas	Sociedad en general	Diaria	Mensual	Bitácoras mensuales

CÓDIGO	PARTIDA	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	70,338.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	9,600.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,172.00
	TOTAL	97,110.00

Presupuesto total del Area es la suma de los presupuestos de cada departamento

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,693.00
3000	SERVICIOS GENERALES	60,600.00
4000	TRANSFERENCIAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,399.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$0.00
	TOTAL	163,692.00



[Handwritten signature]
 DIRECCIÓN DE OFICIALIA
 MUNICIPAL
 2024-2027